



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 950 -2011-A/MDP

Pangoa, 08 de noviembre del 2011.

VISTO: la Solicitud, que solicita reconocimiento como Organización Representativa de la Comunidad del C. P. Palomar, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29030 se autoriza a las municipalidades convenir con organizaciones representativas de la comunidad la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica así como de promoción productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29030, Reglamento que en su Artículo 2º define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, el Artículo 6º del Reglamento mencionado precedentemente establece que para su acreditación la ORC presentará ante la Municipalidad el Acta de Asamblea general de Constitución, la cual deberá contener los datos y firmas y/o huellas digitales de la población participante en la Asamblea General, la elección del Presidente, Tesorero y Secretario, las facultades de cada miembro del Órgano Directivo y el nombre del proyecto para el cual se constituyo la referida Organización. Asimismo, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que la acreditación de cada ORC y su órgano Directivo se realizará mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede se han revisados los documentos presentados por el Presidente del Órgano Directivo de la ORC del C.P. Palomar, pudiéndose coleccionar de ellos que se ha cumplido con las formalidades anotadas por la Ley N° 29030 y su Reglamento; conforme al acta suscrito el 07 de noviembre del 2011;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONÓZCASE como Organización Representativa de la Comunidad del C.P. Palomar, para la ejecución del Proyecto "**Construcción del Puente Pasarela sobre el Río Saniveni en el C.P. Palomar, distrito de Pangoa – Satipo –Junín**"; debiendo inscribirse este reconocimiento en el registro habilitado por esta Municipalidad para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDÍTESE como Órgano Directivo de la ORC del C.P. Palomar, del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Wilmer M. ESCOBAR ESQUIVEL	DNI : 21006319
TESORERO	: Samuel F., HINOSTROSA RAMOS	DNI : 20058688
SECRETARIO	: Brisia, CAISAHUANA DE LA CRUZ	DNI : 43456155

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

07 NOV. 2011

**SOLICITO: CAMBIO DE NOMBRE O
RAZON SOCIAL.**

Exp. N° 12073 Foto: 12
12-36 Firma: *[Signature]*

SEÑOR: JORGE HERHUAY QUINTANA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

YO, WILMER MARINO ESCOBAR ESQUIVEL identificado con DNI N° 21006319 en calidad de presidente de la ORC Recorro a su digno despacho a fin de solicitarle que nos acceda a realizar el cambio de nombre de "NUCLEO EJECUTOR " a "ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA COMUNAL (O.R.C) y su reconocimiento respectivo ala complementación de la junta directiva ,

Como secretaria la señora BRISSIA CAYSAHUANA DE LA CRUZ

Como tesorero el señor SAMUEL FELIPE HINOSTROZA RAMOS

Por orden de la secretaria ejecutiva del VRAE, por lo que le quedaremos eternamente agradecidas. Para lo cual adjunto copias del acta, copias de DNI de los miembros del comité y la copia de la resolución del núcleo ejecutor.

POR LO EXPUESTO.-:

A Ud. señor alcalde ruego acceder a mi solicitud por considerarla justa.

Aproveché la ocasión para manifestarle las muestras de afecto y estima personal

C.P Palomar 07 de noviembre del 2011

[Signature]

WILMER MARINO ESCOBAR ESQUIVEL

DNI N°21006319

Presidente O.R.C

PROVEIDO

PASE A: *Secretaria*

PARA: *su tramite que
corresponde*

FECHA: *08-11-11*

[Signature]

Empty box for stamp or signature.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 570 -2010-A/MDP

Pangoa, 25 de Junio del 2010

VISTO: La solicitud, exp. 5428 de fecha 25 de Junio del 2010, que solicita reconocimiento del Núcleo Ejecutor del Proyecto "CONSTRUCCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO SANIVENI EN EL ANEXO PALOMAR, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto de Urgencia N°085-2009 se autoriza a las entidades públicas a ejecutar proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores; como parte del Plan de Estímulo Económico, el Gobierno viene dictando medidas para mantener el dinamismo de la economía mediante el fomento del empleo, así como la inversión en infraestructura de servicios públicos básicos, que permitan mejorar el nivel de vida de la población, fomentando y manteniendo el aparato productivo nacional y la generación de oportunidades;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, con fecha 23 de junio del 2010 se constituye el Núcleo Ejecutor del C.P. Palomar y solicitan su reconocimiento para su gestión;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el D. Urgencia N° 085-2009, artículo 5°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al NUCLEO EJECUTOR del Proyecto "CONSTRUCCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO SANIVENI EN EL ANEXO DE PALOMAR, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNINI", integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE: Wilmer M. ESCOBAR ESQUIVEL DNI : 21006319

SECRETARIA: Brisia, CAYSAHUANA DE LA CUZ DNI : 43456155

TESORERO : Samuel F. HINOSTROZA RAMOS DNI : 20058688

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda para el reconocimiento legal, y brindar las facilidades del caso, para el logro de los objetivos en bien de su comunidad; en el marco del D. U. N° 085-2009.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Pangoa

Lia. Oscar Villazana Rojas

ALCALDE

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION DE LA "ORGANIZACION REPRESENTATIVA COMUNAL"

En la localidad del Centro Poblado "PALOMAR" del Distrito de Pangoa de la Provincia SATIPO de Departamento de JUNIN, siendo las Once de la mañana del día miércoles Siete de Noviembre de 2011, se reunieron los Autoridades y Pobladores para realizar una Asamblea con la finalidad de tratar los siguientes temas:

AGENDA:

1o- Definición de la necesidad Urgente de ejecutar el Proyecto de "CONSTRUCCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO SANIVENT" EN EL ANEXO PALOMAR, DISTRITO DE PANGUA-SATIPO-JUNIN" en el marco del Plan de Desarrollo (ALTERNATIVO) Local.

2o- Constitución de la Organización Representativa con Elecciones de sus representantes.

3o- Presentación del Acta de constitución a la Entidad Pública (Gobierno Local, Gobierno Regional o Gobierno Nacional.)

4o- Aprobación del Aporte Comunal al proyecto con mano de obra no calificada, que será asumida por el O.R.C.

5o- Aprobación de los compromisos para el proyecto, que demanda la ejecución que asumirá el O.R.C. todo con la asistencia de 103 Varones y 29 mujeres Mayores de Edad con un total de 132 Pobladores de la localidad de PALOMAR se prosedió a realizar la Asamblea arribándose a los siguientes Acuerdos.

ACUERDOS:

1o- se define la Necesidad Urgente de gestionar



y ejecutar el proyecto de "CONSTRUCCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO SANFVENT EN EL ANEXO PALOMAR, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" código SNIP del PIP menor: 72910 y Expediente Técnico.

2^a constitucion de O. R. Comunal elejendo a sus representantes los Señores:

CARGO APELLIDOS Y NOMBRES DNI: N° VOTOS

PRESIDENTE: Escobar Esquivel Wimer Marino, 21006319, 72

TESORERO: Hinostroza Ramos Samuel Felipe, 20058688, 38

SECRETARIA: Caisahuana de la cruz Brisia, 43456155, 22

3^a Hacer entrega de la presente Acta a la entidad Publica correspondiente a la secretaria ejecutivo del grupo de trabajo Multisectorial de la presidencia del concejo de ministros en el Valle del VRAE titular de entidad del gobierno Nacional.

4^a Aportar al desarrollo del proyecto con:

- ✓ mano de obra no calificada 100%
- ✓ un local seguro ubicado en C.P. PALOMAR para ser usado como Almacén de la obra.
- ✓ Materiales de la Zona, Herramientas, alimentos y otros según acuerdo.

5^a COMPROMISOS:

a) los representantes del O. R. Comunal se comprometen a asistir a las sesiones de capacitación y realizar las Asambleas necesarias para Informar a cerca de la marcha del proyecto y otros temas relacionadas con el mismo.

b) de Realizarse el proyecto los beneficiarios se comprometen a Velar por el funcionamiento regular del servicio instalado sin dañar el medio ambiente, colaborando con la administra-

ción, operación y mantenimiento del mismo y/o pagando por el servicio a la concesionaria o empresa local en los casos que se requiera.

C) Poner a disposición del proyecto el terreno necesario para su ejecución o las Autorizaciones necesarias para realizar la intervención en mantenimiento de infraestructura, con características adecuadas a la naturaleza del mismo y que sea de libre disponibilidad y por lo tanto, no podrá ser de objeto de reclamos por terceros.

G) El domicilio legal del O.R.C. es el centro Poblado "PALOMAR".

Siendo las tres de la tarde del mismo día miércoles 07 de Noviembre 2011, la Secretaria del O.R.C. y la dio lectura a los acuerdos del Acta y después de ser aprobado por mayoría con el 100% de Aprobación se da por culminada y levantada la presente Asamblea, firmando en señal de conformidad los presentes.

Wimer Marino Escobar Esquivel

PRESIDENTE O.R.C.
Wimer Marino Escobar Esquivel
DNI: 21006319

Samuel F. Hinostroza Ramos

TESORERO O.R.C.
Samuel F. Hinostroza Ramos
DNI: 20058688

Brisa Caisahuana de la Cruz

SECRETARIA O.R.C.
Brisa Caisahuana de la Cruz
DNI: 43456155

Los que a continuación suscriben, manifiestan su conformidad con los acuerdos de la Asamblea General de conformación de la Organización Representativa Comunal.

APELLIDOS Y NOMBRE DNI: FIRMA O HUELLA



1.-	Palomino Cuyas, Emiliano.	20032847	Paxan
2.-	Inga Chavez, Manual	43704588	Trinidad
3.-	Campos paytanpoma, Victor.	20975790	Kau-Pu
4.-	Villanueva Anguipa, Saturnino.	21006255	Trinidad
5.-	Campos Gaspar, Eiverta.	TRAMITE	Trinidad
6.-	Campos Camargo, Gilver.	42378375	Trinidad
7.-	Alanya Huamanyauri, Victor.	20411682	Trinidad
8.-	Camarena Quispe, Maria Luz.	40259832	Trinidad
9.-	Garcia Poma, Justo.	19949533	Trinidad
10.-	Huaycañe Uango, Andres.	19984396	Trinidad
11.-	Alejo Quispe, Sabino Daniel.	20014743	Trinidad
12.-	Pariona Soares, Feliciano V.	20417880	Trinidad
13.-	Solano Ataucusi, Teodoro	21010094	Trinidad
14.-	Mayta Parado, Carmencita Florcia.	42181739	Trinidad
15.-	Campos Hinostrosa, Lucio.	80018932	Trinidad
16.-	Escobar Huaycañe, Francisco.	20438901	Trinidad
17.-	Alania Cordova, Gregorio.	20527971	Trinidad
18.-	Huarcaya paquiyauri, Hilario	23462847	Trinidad
19.-	Dalgado Zuñiga, toribio Balentin.	20988566	Trinidad
20.-	Laurente Cuyas, Dionicio.	19949536	Dionicio Laurente
21.-	Ucharima Mayta, German.	21000079	Trinidad
22.-	Asto Antas, Alejo Julian	20006813	Trinidad
23.-	Rojas Rivas, Teodocia.	20987057	Trinidad
24.-	Campos paytanpoma Jesus.	20975789	Trinidad
25.-	Landeen Flores, Benito.	21000768	Trinidad
26.-	Hingosa Poma, Antonio.	19949560	Trinidad
27.-	tello Mendoza, Paulino.	10707960	Trinidad
28.-	Escobar Esquivel, Wilmer Marino.	21006319	Trinidad
29.-	Mercado Chavez, Aurelio.	19949673	Trinidad
30.-	Flores Vega, over Martin	42771287	Trinidad
31.-	Damian Zavala, Raul Cipriano	21013079	Trinidad

32c	Almidon Reis, Recardina	20986830	Ricardo
33c	Caisahuana Alhua, Bernabe	19949275	Huy-l-
34c	Payta Silvestre, Dora Gloria	20912723	Dora Payta
35c	Raymundo Jimotea, Evarista	16872730	Apollonio
36c	Chavez Muñoz, Apolonia	20053027	Apollonia
37c	Carlos, Garcia Poma	19949274	Paul
38c	Landean Bravo, Leoncio	20969095	Li Be
39c	Maravi Torres, Nelly Mayali	20982373	Nelly Mayali
40c	Cordova Yupangui, Julian	20976676	Julian
41c	Rojas Garcia, Arturo	20044538	Vu Rojas A
42c	Rojas Hingosa, Victor	19949625	Ramiro
43c	Berrocot Almidon, carlos	09895945	Biff
44c	Leon Yupangui, Anacleto	19949277	Anacleto
45c	Estrada Guerra, Mauro Maximo	19949640	Mauro
46c	Sulca Znga, Alex	40562329	Alex
47c	Campes Alanya, Elver	41353587	Campes Alanya
48c	Lorona Gutierrez, Willy	19949087	Willy
49c	Suarez samanigo, Edgar	44558658	Edgar
50c	Altamirano Pardo, Tito Vicente	20584342	Tito Vicente
51c	Sulca Pillaca, Julia Carmen	21012660	Julia Pillaca
52c	Cordova Torres, Alberto Julian	20014236	Alberto Julian
53c	Gaspar Manrique, Rolando	41680451	Rolando
54c	Bravo Ochoa, Victor Andres	44464620	Victor Andres
55c	Lopez Nayra, Mauro Humberto	10357264	Mauro Humberto
56c	Valero Gil, Hipolito	20414081	Hipolito Valero
57c	Casani casani, Antolin	20974006	Antolin
58c	Hingosa Broces, Jacinto	21004747	Jacinto
59c	Sulca chipana, Eimer	45255979	Eimer
60c	Casani Enriquez, Pascual	20974171	Pascual
61c	Veliz Baltazar, Dionicio	20047535	Dionicio
62c	Hualino de la O, Antonieta	20973028	Antonieta



63.- campos Alanya, Zocimo.	42402869	Campos
64.- Mayta Gomez, Yolanda	40890650	Yolanda
65.- Alanya Pariachi, Walter.	20725266	Walter
66.- Rojas Romani, Mijael	23568508	Rojas
67.- Peres Aysanca, Alejandro.		Peres
68.- Hinostrosa Ramos, Samuel Felipe	20058088	Samuel
69.- Jesus Esquivel, Leon	22612557	Leon
70.- Muñoz Meza, Jaime.	20412454	Jaime
71.- Medina Malpartida, Cirilo	20986803	Cirilo
72.- Moya cordova, Cipriano.	20970167	Cipriano
73.- Huallullo tupiño, David.	45077785	David
74.- Quinones Veliz, Palayo.	43043838	Palayo
75.- Almonacid Meza, Eduvino.	20910167	Eduvino
76.- Campos Hinostrosa, Elmer	45273761	Elmer
77.- Pichardo Flores, Cesar.	21004408	Cesar
78.- Muñoz Almonacid, Ademir Jaime	20050087	Ademir
79.- campos Hinostrosa, Percy Daniel	42784768	Percy
80.- Cordova Riecke, Amadeo.	19951421	Amadeo
81.- Torres caja, Manuel.	20976653	Manuel
82.- Reyes Chavez, Hermenegildo.	20970173	Hermenegildo
83.- Salier Bizarro, Paulino.	20083317	Paulino
84.- Torres cano, Nicolas.	41949750	Nicolas
85.- Alanya Pariachi, Jesus.	45053456	Jesus
86.- Apolaya tapia, Florencio.	10738665	Florencio
87.- Raymundo Campos, Alejandro Tito	21004700	Alejandro
88.- Gutierrez Palomine, Alejandro.	20940820	Alejandro
89.- Quino Espinosa, Nicanor.	31166383	Nicanor
90.- Carhuancha torres, Luciano.	19867633	Luciano
91.- Nuñez Centeno, Irineo.	19815628	Irineo
92.- Quespe Acuña, Cornelio.	40987929	Cornelio
93.- Behorgues Ramos, Cirilo.	20982274	Cirilo



74.- Ramos Rivas da Lazo, Casimira.	20030186	Casimira Rivas
75.- Carhuanecho terras, Isidoro.	43748500	Isidoro
76.- Soros Calderon, Valerio	20574596	Valerio
77.- Estrada Aranda, Teodoro	20998892	Teodoro
78.- Casas, Cayshuana Enriquez.	10919427	Enriquez
79.- Medina Cristobal, Isai	40943053	Isai
80.- Medina cristobal, Edy	21006614	Edy Medina
81.- Apasa Quispe, Leonardo.	42901837	Leonardo
82.- Usuriaga Cantalicio Julia	46595728	Julia
83.- Campos Veliz, Jaime	44217857	Campos
84.- Valero Maravi, Javier.	21037594	Javier
85.- Zanabria Alhea, Zacarias.	20998812	Zacarias
86.- Pichardo Cordova, Guillermo.	45050656	Guillermo
87.- Poma Camarena, Luis.	43776575	Luis
88.- Ramos Abal, Bernardo.	22671845	Ramos
89.- Munos Almonacid, Hercio.	46436972	Munos
90.- Casani Romero, Elvis.	45084925	Elvis
91.- Lizarraga Loroña, Emilio.	20412724	Emilio
92.- Huanay Quispe, Meragildo	41777950	Meragildo
93.- Ramos Sotacero, Orlando.	45009751	Orlando
94.- Rodriguez Padilla, Jaime.	21004695	Jaime
95.- Remigio Roncal, Fredy.	42497942	Fredy
96.- Augusto, Morales cosio.	20655477	Morales
97.- Quispe Nahui, Marcelino.	23697108	Quispe
98.- Emiliano, Meneses Guillen	20529699	Emiliano
99.- campos Abal, Marcelino.	23688097	Campos
100.- Alanya Paredas, Alfredo.	20416933	Alfredo
101.- Lazo Castro, Wilder.	41037654	Wilder
102.- Ucharima Mayta, Antonia	20065781	Antonia
103.- crisenciano, campos veliz.	20416933	crisenciano
104.- Quispe lanasca, Ricardo.	40507485	Ricardo



105.-	Mayta Pariona, Hermelinda Julia	20437340	Nacha
106.-	Torres Iguavil, Jhonny	42420520	Jhonny
107.-	Hinojosa Huaman Jhonny	42116031	Hinojosa
108.-	Hinojosa Aliaga, Eber	43134419	Eber
109.-	Rojas Martel, Jhon	42267604	Rojas
110.-	Leon caysahuana, Ramulo	43957276	Ramulo
111.-	Gamarra Rojas, Hilario	20065785	Hilario
112.-	Hinojosa Peres Fidel	19949349	Fidel
113.-	Valero Maravi, Hildebrando	20414081	Hildebrando
114.-	Escobar Esquivel, Selser Latorante	00186136	Selser
115.-	Luna Sevillano, Roger	19434227	Roger
116.-	Baldeon Bernabe, sara	45899366	Sara
117.-	Martinez Chavez, Ayde Marisol	43017446	Ayde
118.-	Garcia Poma Saturnina	20014365	Saturnina
119.-	Pariona Casas, Isaias Lucio	21004998	Isaias
120.-	Isabel, Limas Jimenas	20017796	Isabel
121.-	Abal Velosquez, Maria	42131522	Maria
122.-	Rojas Hurtado, Isabel	20065620	Isabel
123.-	Estrada Bravo, Tholissa	45958440	Tholissa
124.-	De la cruz Parado, Yuima	tramite	Yuima
125.-	Sanchez Chavez, Nancy	20994302	Nancy
126.-	Huarcaya Uay, Isabel	tramite	Isabel
127.-	Cavero casa Chahua, Rosa	20647779	Rosa
128.-	Velito caysahuana, Jony	42739836	Jony
129.-	Oragon Muñoz, Marina	50429406	Marina
130.-	Rojas Hurtado, Rayda	40650155	Rayda
131.-	Vega paucarcaya, Tiofila	42655129	Tiofila
132.-	Martin santamaria, Antonia	42489904	Antonia



Elmer Campos
Elmer Campos Hinojosa
D.W.2: 45273767



Elmer Campos
Elmer Campos Hinojosa
D.W.2: 41910775

